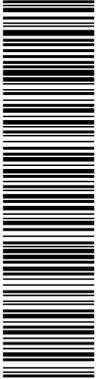


DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 251003 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 544HD-UD619-0I30E Página 1 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:39 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:58. Motivo: Visto Bueno	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2025 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3745088-544HD-UD619-0I30E-390C2A96B98516859A827007C43A7E921CA90A9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

### M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID).

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

#### **“3.(166/25) Aprobación, si procede, de la concesión de subvención para la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2024 a Clubes y Entidades Deportivas.**

Se da cuenta del expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de acuerdo del **Concejal Delegado de Deportes**, de 29 de septiembre de 2025, constando el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Titular del Área de Hacienda, Seguridad, Atención al Ciudadano, Recursos Humanos y Deportes, para que pase el expediente a resolución por el órgano competente, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a clubes y entidades deportivas para el año 2024.*

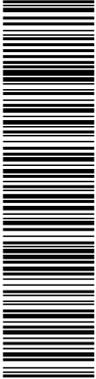
*Visto el informe propuesta de resolución del Jefe de servicio de Deportes de fecha 22 de septiembre de 2025, cuya transcripción literal es la que sigue:*

#### **“HECHOS**

*Vista la moción del Concejal de Deportes de fecha 24 de febrero de 2025 sobre la tramitación de un expediente para la Convocatoria de subvenciones a clubes y entidades deportivas del municipio de Majadahonda para la realización de actividades en materia de deportes.*

*Teniendo en cuenta que dentro de su ámbito competencial este Ayuntamiento de Majadahonda, de acuerdo con el artículo 25.2.I. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local donde se establece que [...] El Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias [...] I. Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 251003 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 544HD-UD619-0I30E Página 2 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:39 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:58. Motivo: Visto Bueno	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2025 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3745088-544HD-UD619-0I30E-390C2A98B98516859A82707C43A7E921CA90A9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



*Visto que con fecha 14 de junio de 2024 se aprueba en Junta de Gobierno Local las Bases Regulatorias de la Convocatoria de las Subvenciones de los Clubes Deportivos del Municipio de Majadahonda para la realización de actividades en materia de deportes para el periodo 2024-2027, publicadas posteriormente en el B.O.C.M Nº 156 de fecha 02 de julio de 2024.*

*Vista la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar la presente convocatoria, con cargo a la partida 005.3410.479.00 Otras subvenciones a empresas privadas, con documento contable "A", nº de referencia 22025007637.*

*A la vista del acta de la sesión de la Comisión de Valoración de las solicitudes que para esta convocatoria se presentaron, de fecha 17 de septiembre de 2025, cuyo texto íntegro es el que sigue:*

*En Majadahonda, siendo las 9 horas y trece minutos del día 17 de septiembre de 2025.*

*En la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Majadahonda se constituye la segunda sesión de la comisión de evaluación de la documentación presentada por los solicitantes de la subvención a clubes y entidades deportivas para sufragar los gastos efectuados durante el año 2024, de conformidad con el artículo 10 de las Bases de la convocatoria publicadas en el BOCM 156 de fecha 02 de julio de 2024, estando presentes los miembros que se indican a continuación:*

**PRESIDENTE:** - D. Leandro Fernández Rivas, Jefe de Servicio de Deportes

**VOCALES:** - D<sup>a</sup>. María Peláez Navarrete, Técnico de Deportes de la Concejalía de Deportes  
- D. Félix Aldea Ortega, Técnico de Deportes de la Concejalía de Deportes

**SECRETARIO:** - D. Antonio Rosón Fernández, Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Convenios y Subvenciones

*Constituida la sesión, se procede al análisis de la documentación presentada por los solicitantes e indicada en el punto quinto de la convocatoria, "Solicitudes, presentaciones y admisión", con el siguiente resultado:*

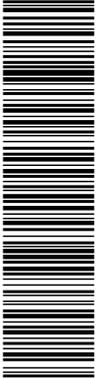
*Entre el acta primera de 06 de junio se requiere a los clubes que debían subsanar documentación, siendo cumplimentada por los mismos, con las siguientes excepciones:*

*Fundación Rayo Majadahonda. No subsana por completo el Anexo XIII de la relación de facturas y pagos.*

*Go Pad: no atiende al requerimiento y no subsana ninguno de los puntos requeridos.*

*Se han presentado un total de 20 solicitudes. Estudiadas las mismas conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el Artículo 8 de las Bases*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 251003 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 544HD-UD619-0I30E Página 3 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:39 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:58. Motivo: Visto Bueno	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2025 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3745088-544HD-UD619-0I30E-390C2A98B98516859A827007C43A7E921CA90A9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Reguladoras, por unanimidad de los presentes se procede a ordenar las mismas conforme a la puntuación obtenida, resultando los importes a conceder de la siguiente manera:

Solicitantes	CIF	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
AJEDREZ EL MOLINILLO	G85095727	84	2.314,53 €	597,42 €
ATLETISMO	G80977846	1395	9.000,00 €	9.000,00 €
BALONCESTO	G80116163	847	9.000,00 €	6.003,39 €
ESGRIMA	G82714619	312	6.700,00 €	2.215,60 €
FUNDACIÓN RAYO MAJADAHONDA	G88543145	1151	9.000,00 €	4.714,71 €
FUTBOL SALA	G83539437	241	9.000,00 €	1.707,68 €
GIMNASIA CEMGM	G79628897	637	9.000,00 €	4.517,96 €
GOPAD	G84835495	0	2.688,14 €	- €
HOCKEY PATINES	G84321611	124	3.000,00 €	875,67 €
INTERNACIONAL DE FÚTBOL	G10891026	460	5.323,74 €	3.260,25 €
JUDO	G82565433	391	9.000,00 €	2.770,91 €
LA NEVERA	G86744554	502	9.000,00 €	3.555,87 €
PATINAJE SOBRE RUEDAS	G83004317	609	8.000,00 €	4.319,19 €
PUERTA DE MADRID	G83959858	1138	9.000,00 €	8.067,50 €
GIMNASIA RÍTMICA	G09762659	831	6.427,11 €	5.141,69 €
RUGBY	G80218886	807	9.000,00 €	5.724,33 €
TAEKWONDO	G84430032	1448	9.000,00 €	9.000,00 €
TENIS	G80415342	1981	9.000,00 €	9.000,00 €
TENIS DE MESA	G16773012	74	1.744,52 €	527,83 €
VOLEIBOL Y GIMNASIA	G80165798	2467	9.000,00 €	9.000,00 €

Siendo el detalle de puntuación por cada criterio el que sigue:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3745088-544HD-UD619-0I30E-390C2A98B98516859A82707C43A7E921CA90A9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



CLUBES	BONIFICACIONES PRECIOS PÚBLICOS	GRATUIDAD EXCLUSIÓN SOCIAL	TOTAL EMPADRONADOS	PUNTOS POR MÁS 80% EMPADRONADOS	PUNTOS % EMPADRONADOS SI % APLICACIÓN PRECIOS PÚBLICOS	TOTAL LICENCIAS	PUNT. % LICENCIAS FEMENINAS	PUNT. % PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PUNT. % MAYORES 65 AÑOS	PUNT. % PERSONAS FAMILIA NUMEROSA	PARTICIPACIONES EN COMPETICIÓN AUTONÓMICA FEDERADA	PARTICIPACIONES COMPETICIÓN NACIONAL FEDERADA	PARTICIPACIONES EN COMPETICIÓN EUROPEA	CONTINUIDAD DE LOS DEPORTISTAS EN EL CLUB	EVENTOS: ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN AUTONÓMICA	EVENTOS: ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN NACIONAL	EVENTOS: ORGANIZACIÓN COMPETICIÓN INTERNACIONAL	EVENTOS: COLABORACIÓN CONCEJALÍA DE DEPORTES Y PATRONALES	EVENTOS: UNIDADES DIDÁCTICAS	EVENTOS: CONFERENCIAS EDUCATIVAS DE ASISTENCIA LIBRE	PUNTOS SIN FACTOR CORRECTOR	FACTOR CORRECTOR POR MASA SOCIAL	PUNTOS TOTALES	DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA
AJEDREZ EL MOLINILLO	0	0	16	0	41	14,0	0	0	0	0	30	0	0	36	0	0	0	200	0	0	337	84	84	597,42 €
ATLETISMO	40	0	437	0	158	154,5	92	12	0	42	135	80	0	70	0	0	0	175	0	0	1395	1395	1395	9.000,00 €
BALONCESTO	0	0	276	0	0	178,5	62	0	0	0	135	0	0	70	0	0	0	125	0	0	847	847	847	6.003,39 €
ESGRIMA	20	0	39	415	415	24,0	79	0	0	18	40	30	0	70	0	0	0	75	25	0	1250	312	312	2.215,60 €
FUNDACIÓN RAYO MAJADAHONDA	10	0	517	0	0	370,0	0	0	4	0	185	0	0	40	0	0	0	25	0	0	1151	1151	1151	4.714,71 €
FUTBOL SALA	30	0	29	0	31	33,5	100	100	0	50	20	10	0	3	0	0	0	75	0	0	482	241	241	1.707,68 €
GIMNASIA CEMGM	30	0	198	0	40	50,5	100	4	0	15	45	60	0	70	0	0	0	25	0	0	637	637	637	4.517,96 €
GOPAD	0	0	0	0	0	0,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	- €
HOCKEY PATINES INTERNACIONAL DE FÚTBOL	0	0	112	475	0	12,5	0	0	0	0	5	0	0	9	0	0	0	0	0	0	613	460	460	3.260,25 €
JUDO	10	0	107	0	233	55,0	0	0	1	0	0	0	0	40	0	0	0	75	0	0	521	391	391	2.770,91 €
LA NEVERA	0	0	103	0	0	158,5	100	0	0	0	15	20	0	70	0	10	0	25	0	0	502	502	502	3.555,87 €
PATINAJE SOBRE RUEDAS	20	10	205	0	212	25,5	0	0	0	17	10	0	0	35	0	0	0	75	0	0	609	609	609	4.319,19 €
PUERTA DE MADRID	0	0	523	0	0	375,5	29	0	0	0	170	0	0	40	0	0	0	0	0	0	1138	1138	1138	8.067,50 €
GIMNASIA RÍTMICA	20	2	94	416	416	14,0	0	0	0	46	40	0	0	35	0	0	0	25	0	0	1108	831	831	5.141,69 €
RUGBY	10	0	162	0	34	220,5	51	0	0	50	90	40	0	70	0	0	0	75	5	0	807	807	807	5.724,33 €
TAEKWONDO	30	0	167	464	464	90,0	83	6	0	35	15	0	0	70	0	0	0	25	0	0	1448	1448	1448	9.000,00 €
TENIS	0	0	753	466	0	404,0	63	0	0	0	65	30	0	70	5	0	0	125	0	0	1981	1981	1981	9.000,00 €
TENIS DE MESA	0	0	22	0	0	11,5	0	15	0	0	45	40	0	5	0	0	0	0	10	0	149	74	74	527,83 €
VOLEIBOL Y GIMNASIA	10	0	1177	430	430	100,0	0	9	44	0	75	50	30	36	0	0	0	75	0	0	2467	2467	2467	9.000,00 €

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 251003 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 544HD-UD619-0I30E Página 5 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:39 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:58. Motivo: Visto Bueno	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2025 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3745098-544HD-UD619-0I30E-390C2A9B989516859A827007CA3A7E921CA90A9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Comisión, aprobándose por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 9:59 horas. Como Secretario doy fe.”

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, (en adelante L.R.B.R.L), modificada por la L.C.S.P. y por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**SEGUNDO.-** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, en los que se regula lo relativo a las Disposiciones comunes a las subvenciones.

**TERCERO.-** Ley 39/2015 de 1 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

**CUARTO.-** Bases Reguladoras de la presente convocatoria, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2024, publicadas en el BOCM 156 de fecha 02 de julio de 2024.

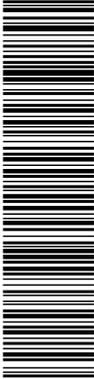
**QUINTO.-** La Base 38 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, respecto de la competencia en materia de Subvenciones establece que, en materia de aprobación de disposición del gasto, es competencia para resolver la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldesa.

A la vista de lo anterior, el funcionario que suscribe, salvo mejor criterio desde la Intervención municipal, propone que por la Junta de Gobierno Local, se adopte la siguiente:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Conceder subvención por la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2024, a las entidades y en los términos que a continuación se detallan:

Solicitantes	CIF	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
AJEDREZ EL MOLINILLO	G85095727	84	2.314,53 €	597,42 €
ATLETISMO	G80977846	1395	9.000,00 €	9.000,00 €
BALONCESTO	G80116163	847	9.000,00 €	6.003,39 €
ESGRIMA	G82714619	312	6.700,00 €	2.215,60 €
FUNDACIÓN RAYO MAJADAHONDA	G88543145	1151	9.000,00 €	4.714,71 €
FUTBOL SALA	G83539437	241	9.000,00 €	1.707,68 €
GIMNASIA CEMGM	G79628897	637	9.000,00 €	4.517,96 €
GOPAD	G84835495	0	2.688,14 €	0 €
HOCKEY PATINES	G84321611	124	3.000,00 €	875,67 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3745088-544HD-UD619-0I30E-390C2A98B98516859A827007C43A7E921CA90A9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



INTERNACIONAL DE FÚTBOL	G10891026	460	5.323,74 €	3.260,25 €
JUDO	G82565433	391	9.000,00 €	2.770,91 €
LA NEVERA	G86744554	502	9.000,00 €	3.555,87 €
PATINAJE SOBRE RUEDAS	G83004317	609	8.000,00 €	4.319,19 €
PUERTA DE MADRID	G83959858	1138	9.000,00 €	8.067,50 €
GIMNASIA RÍTMICA	G09762659	831	6.427,11 €	5.141,69 €
RUGBY	G80218886	807	9.000,00 €	5.724,33 €
TAEKWONDO	G84430032	1448	9.000,00 €	9.000,00 €
TENIS	G80415342	1981	9.000,00 €	9.000,00 €
TENIS DE MESA	G16773012	74	1.744,52 €	527,83 €
VOLEIBOL Y GIMNASIA	G80165798	2467	9.000,00 €	9.000,00 €

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el BOCM, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

No obstante lo anterior, el órgano competente en la materia resolverá lo que estime más oportuno.”

Por todo lo anteriormente expuesto y visto el informe de fiscalización de fecha 26 de septiembre de 2025, con el resultado de favorable con observaciones, procede elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Conceder subvención para la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2024, a las entidades y en los términos que a continuación se detallan:

Solicitantes	CIF	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
AJEDREZ EL MOLINILLO	G85095727	84	2.314,53 €	597,42 €
ATLETISMO	G80977846	1395	9.000,00 €	9.000,00 €
BALONCESTO	G80116163	847	9.000,00 €	6.003,39 €
ESGRIMA	G82714619	312	6.700,00 €	2.215,60 €
FUNDACIÓN RAYO MAJADAHONDA	G88543145	1151	9.000,00 €	4.714,71 €
FUTBOL SALA	G83539437	241	9.000,00 €	1.707,68 €
GIMNASIA CEMGM	G79628897	637	9.000,00 €	4.517,96 €
GOPAD	G84835495	0	2.688,14 €	0 €
HOCKEY PATINES	G84321611	124	3.000,00 €	875,67 €
INTERNACIONAL DE FÚTBOL	G10891026	460	5.323,74 €	3.260,25 €
JUDO	G82565433	391	9.000,00 €	2.770,91 €
LA NEVERA	G86744554	502	9.000,00 €	3.555,87 €
PATINAJE SOBRE RUEDAS	G83004317	609	8.000,00 €	4.319,19 €
PUERTA DE MADRID	G83959858	1138	9.000,00 €	8.067,50 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3745088-544HD-UD619-0I30E-390C2A98B98516859A827007C43A7E921CA90A9) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



GIMNASIA RÍTMICA	G09762659	831	6.427,11 €	5.141,69 €
RUGBY	G80218886	807	9.000,00 €	5.724,33 €
TAEKWONDO	G84430032	1448	9.000,00 €	9.000,00 €
TENIS	G80415342	1981	9.000,00 €	9.000,00 €
TENIS DE MESA	G16773012	74	1.744,52 €	527,83 €
VOLEIBOL Y GIMNASIA	G80165798	2467	9.000,00 €	9.000,00 €

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en el BOCM, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

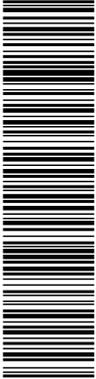
No obstante el órgano competente, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.”

Examinado el expediente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, actuando por delegación de la Alcaldía, según Resolución nº 2406/2023, de 23 de junio, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder** subvención para la realización de actividades de carácter deportivo durante el año 2024, a las entidades y en los términos que a continuación se detallan:

Solicitantes	CIF	Puntuación obtenida	Importe solicitado	Importe concedido
AJEDREZ EL MOLINILLO	G85095727	84	2.314,53 €	597,42 €
ATLETISMO	G80977846	1395	9.000,00 €	9.000,00 €
BALONCESTO	G80116163	847	9.000,00 €	6.003,39 €
ESGRIMA	G82714619	312	6.700,00 €	2.215,60 €
FUNDACIÓN RAYO MAJADAHONDA	G88543145	1151	9.000,00 €	4.714,71 €
FUTBOL SALA	G83539437	241	9.000,00 €	1.707,68 €
GIMNASIA CEMGM	G79628897	637	9.000,00 €	4.517,96 €
GOPAD	G84835495	0	2.688,14 €	0 €
HOCKEY PATINES	G84321611	124	3.000,00 €	875,67 €
INTERNACIONAL DE FÚTBOL	G10891026	460	5.323,74 €	3.260,25 €
JUDO	G82565433	391	9.000,00 €	2.770,91 €
LA NEVERA	G86744554	502	9.000,00 €	3.555,87 €
PATINAJE SOBRE RUEDAS	G83004317	609	8.000,00 €	4.319,19 €
PUERTA DE MADRID	G83959858	1138	9.000,00 €	8.067,50 €
GIMNASIA RÍTMICA	G09762659	831	6.427,11 €	5.141,69 €
RUGBY	G80218886	807	9.000,00 €	5.724,33 €
TAEKWONDO	G84430032	1448	9.000,00 €	9.000,00 €
TENIS	G80415342	1981	9.000,00 €	9.000,00 €
TENIS DE MESA	G16773012	74	1.744,52 €	527,83 €
VOLEIBOL Y GIMNASIA	G80165798	2467	9.000,00 €	9.000,00 €

DOCUMENTO DA-Acuerdo de JGL: 251003 JGL Certificación punto 3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 544HD-UD619-0I30E Página 8 de 8	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:39 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 03/10/2025 12:58. Motivo: Visto Bueno	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/10/2025 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3745088-544HD-UD619-0I30E-390C2A96B98516859A82707C43A7E921CA90A9) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



**SEGUNDO.- Publicar** la presente resolución en el BOCM, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.”

Esta certificación se expide a la vista del Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Sr. Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
DEL CONCEJAL DELEGADO DE  
ATENCIÓN AL CIUDADANO, FIESTAS  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA